



Anexo 6

Caso 6

Expediente CDHDF/I/121/XOCH/18/N8523

Víctima Directa 10

1. Certificado de estado psicofísico de las 14:20 horas del 27 de septiembre de 2018, elaborado, por la doctora María de Jesús Chávez Morones, médico legista de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (en adelante SEDESA), comisionada a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2, que obra en la carpeta de investigación [...], en el que se registró lo siguiente:

[...] Que siendo las 14:20 horas de la fecha 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 se realiza el examen médico legal. Quien dijo llamarse [**Víctima Directa 10**] Del sexo: [...]. tener una edad de: [...] AÑOS [...]. EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: DESPIERTO, ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, COHERENTE Y CONGRUENTE EN DISCURSO, ALIENTO CETÓNICO, ROMBERG NEGATIVO, MARCHA NORMAL, COORDINACIÓN SIN ALTERACIONES, MUCOSA ORAL HIDRATADA, CLÍNICAMENTE NO EBRIO. PRESENTA EQUIMOSIS VIOLACEA (sic) DE TRES POR TRES CENTÍMETROS EN REGIÓN MALAR IZQUIERDO (sic), DOS EQUIMOSIS VIOLÁCEAS QUE MIDEN DOS POR DOS Y DE DOS POR UN CENTÍMETROS EN REGIÓN ESCAPULAR IZQUIERDA, EXCORIACIÓN LINEAL DE DOS CENTÍMETROS EN REGIÓN INTERESCAPULAR DERECHA, EQUIMOSIS ROJA VIOLACEA (sic) DE DIEZ POR CINCO CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR TERCIO PROXIMAL DE BRAZO DERECHO, EQUIMOSIS ROJA DE DIECISIETE POR TRES CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR LATERAL Y ANTERIOR DEL CUELLO DE LADO DERECHO, DOS EQUIMOSIS VIOLÁCEA DE UNO POR UNO Y DOS POR DOS CENTÍMETROS EN CARA ANTERIOR TERCIO MEDIO Y DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO, ERITEMA DE DIEZ POR CINCO CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO DERECHO, ERITEMA DE SIETE POR NUEVE CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO Y DORSO DE MANO IZQUIERDA. LIGERO AUMENTO DE VOLUMEN EN REGIÓN CLAVICULAR IZQUIERDA AL CUAL REFIERE DOLOR INTENSO CON MOVIMIENTO LIMITADOS (sic). REFIERE FOTOFobia DE OJO IZQUIERDO CON PRESENCIA DE HIPEREMIA CONJUNTIVAL. POR LO QUE SE ENVÍA A CUALQUIER HOSPITAL DE SECRETARÍA DE SALUD PARA TOMA DE RX, ASÍ COMO ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA A DESCARTAR LESIÓN ÓSEA. Clasificación Provisional de lesiones y/o conclusiones. SE ENVÍA ACUALQUIER(sic) HOSPITAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA SU ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA A DESCARTAR LESIÓN



(HOSPITAL AJUSCO MEDIO, BALBUENA, RUBÉN LEÑERO, IZTAPALAPA, ETC)

2. Entrevista ministerial del 27 de septiembre de 2018, rendida a las 14:50 horas, por Ángel López Cárdenas, policía remitente, ante la licenciada Lucero Cerón Romero, Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Territorial XO-2, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJCDMX), que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] SOY POLICÍA AUXILIAR DEPENDIEN(sic) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ADSCRITO AL SECTOR 73 ORCA, TENGO ASIGNADO EL NÚMERO DE PLACA 730504, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES TENGO ASIGNADA LA UNIDAD DF-450-Z1, COMO COMPAÑERO DE LABORES TENGO AL OFICIAL RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ CON NÚMERO DE PLACA 730355, SIENDO EL CASO QUE EL DÍA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL IR CIRCULANDO POR LAS CALLES DE [...] COLONIA [...] EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CUANDO APROXIMADAMENTE A LAS 13:17 HORAS VÍA RADIO SALE EL LLAMADO DE PASAR A LAS CALLES DE [...] CASI ESQUINA CON [...] EN LA COLONIA [...] EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO YA QUE REFERÍAN QUE UNA(sic) PERSONA LE HABÍAN ROBADO, POR LO QUE LLEGAMOS AL LUGAR INDICADO CASI DE INMEDIATO YA QUE ESTÁBAMOS MUY CERCA, AL LLEGAR NOTAMOS LA PRESENCIA DE VARIAS PERSONAS ENTRE LA BANQUETA Y LA CARRETERA, UNA VEZ QUE MI COMPAÑERO ESTACIONA LA UNIDAD EN LA QUE VIAJÁBAMOS DESCENDEMOS DEL VEHÍCULO Y NOS ACERCAMOS AL LUGAR EN LA CARRETERA CASI FRENTE A UNA CONSTRUCCIÓN DE TIENDA [...] DONDE SE ENCONTRABAN LAS PERSONAS SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:18 HORAS CUANDO SE NOS ACERCA UN SUJETO QUE DIJO LLAMARSE [...] QUIEN SE VEÍA ALTERADO, DESGARRADO DE SUS ROPAS Y GOLPEADO DE LA CARA CUANDO NOS DICE QUE UN SUJETO LO ACABADA(sic) DE ROBAR SEÑALÁNDONOS EN ESE MOMENTO A UN SUJETO QUE VESTÍA PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL, SUDADERA COLOR GRIS, CON LOGOTIPO EN LA PARTE DE ENFRENTE DE LA MARCA [...] Y FRANJAS BLANCAS A LOS COSTADOS DE LAS MANGAS, QUIEN ESTABA RECARGADO JUNTO A UNA BARRA ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DE [...] Y UNA CASA Y REFIRIENDO QUE EL MISMO LE HABÍA ROBADO SUS PERTENENCIAS CUANDO ESTABA INSTALANDO SU CARPA PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LA VISTA YA QUE REFERÍA SER OPTOMETRISTA, QUE LOS OBJETOS CONSISTENTES EN UNA MESA, UNA SILLA, UNA CARPA, TRES BANCOS, UNA MOCHILA QUE CONTENÍA DIVERSO MATERIAL QUE OCUPABA PARA REALIZAR LOS EXÁMENES, TRES ARMAZONES, MATERIAL ESCOLAR, QUE SE LOS HABÍA ROBADO Y LOS HABÍA METIDO A SU CASA SEÑALÁNDONOS EL INMUEBLE Y QUE SE LOS HABÍA



ROBADO CON OTRO SUJETO, POR LO QUE AL TRATAR DE ENTREVISTARNOS CON EL SUJETO QUE NOS HABÍA SEÑALADO, SE PUSO MUY VIOLENTO NEGÁNDOSE A PROPORCIONAR SU NOMBRE Y YO PROCEDO A SUJETARLO DEL BRAZO IZQUIERDO COMO A LAS 13:20 HORAS ANTE EL SEÑALAMIENTO DE ROBO QUE SE HACÍA EN SU CONTRA, MOMENTOS EN LOS QUE ME LANZA UN GOLPE CON SU MANO DERECHA, PEGÁNDOME ARRIBA DE LA CEJA DEL LADO DERECHO CAUSÁNDOME LAS LESIONES QUE PRESENTO, CUANDO SE ACERCA MI COMPAÑERO Y ME AYUDA A INMOVILIZARLO HACIENDO USO DE LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, Y LE COLOCAMOS LOS CANDADOS DE MANO, HACIÉNDOLE UNA REVISIÓN, NO ENCONTRÁNDOLE NADA YA QUE REFERÍA LA VÍCTIMA QUE SUS OBJETOS LOS HABÍA METIDO A SU CASA Y NOS SEÑALABA EL INMUEBLE, PERO EN ESE SENTIDO NO PUDIMOS INGRESAR AL LUGAR POR SER PROPIEDAD PRIVADA, LO SUBIMOS A LA BANCA DE LA PARTE DE TRASERA DE LA UNIDAD QUE LLEVÁBAMOS, POSTERIORMENTE A LAS 13:22 HORAS LE HAGO LECTURA DE SUS DERECHOS, NEGÁNDOSE A FIRMAR LA CARTA DE DERECHOS Y AMENAZÁNDONOS DICIENDO QUE SE LAS ÍBAMOS A PAGAR QUE ÉL ERA MUY INFLUYENTE Y QUE ÍBAMOS A PERDER NUESTRO TRABAJO, POR LO QUE A LAS 13:25 HORAS NOS TRASLADAMOS A ESTAS OFICINAS Y EN EL TRAYECTO APROXIMADAMENTE COMO A LAS 13:28 HORAS REALIZO UNA LLAMADA A LA BASE SIP A EFECTO DE REPORTAR LA DETENCIÓN DEL SUJETO QUIEN EN TODO MOMENTO SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS POR LO QUE PROPORCIONO EL NOMBRE DE JUAN N N PARA QUE SE HICIERA EL REPORTE, CONTESTANDO AL LLAMADO EL PRIMER OFICIAL CON NÚMERO DE PLACA 500145, ELEODORO VELES GUIJÓN, QUIEN PROPORCIÓN(sic) EL NÚMERO DE FOLIO 18107324, ARRIBANDO A ESTAS OFICINAS A LAS 13:45 HORAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LOS HECHOS SE DA INICIO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIEN DIJO LLAMARSE **[Víctima Directa 10]**, DESEANDO ACLARAR QUE AL PASARLO AL MÉDICO LEGISTA PROPORCIONÓ ESE NOMBRE AL MÉDICO QUE LO REVISÓ, Y UNA VEZ QUE LO REVISÓ SE ORDENÓ SU TRASLADO AL HOSPITAL POR LAS LESIONES QUE PRESENTABA POR LO QUE SE SOLICITA UNA UNIDAD PARA EL TRASLADO DEL IMPUTADO AL HOSPITAL, LLEGANDO LA UNIDAD DF44Z1, TRASLADÁNDOLO AL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO, LESIONES QUE DESCONOZCO COMO SE LAS REALIZÓ YA QUE CUANDO LLEGAMOS AL LUGAR Y HACER LA DETENCIÓN YA ESTABA GOLPEADO Y LA VÍCTIMA NOS DIJO QUE ÉL AL DEFENDERSE LE HABÍA ALCANZADO A DAR UN GOLPE, RATIFICANDO EN ESTE MOMENTO EL CONTENIDO DE MI INFORME HOMOLOGADO POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO ES MI DESEO MANIFESTAR QUE AL LLEGAR LOS QUE DIJERON SER FAMILIARES DEL IMPUTADO QUE DIJO



LLAMARSE [Víctima Directa 10] ME AMENAZARON DICIÉNDOME QUE ME IBAN A REFUNDIR EN LA CÁRCEL, QUE ME IBAN A METER AL RECLUSORIO QUE NO SABÍA CON QUIÉN ME HABÍAN (sic) METIDO Y QUE ME IBA A ARREPENTIR, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR POR EL MOMENTO FIRMO AL MARGEN MI DICHO.

3. Entrevista ministerial del 27 de septiembre de 2018, rendida a las 15:14 horas, por René López Jiménez, policía remitente, ante la licenciada Lucero Cerón Romero, Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Territorial XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] SOY POLICÍA AUXILIAR DEPENDIEN (sic) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ADSCRITO AL SECTOR 73 ORCA, TENGO ASIGNADO EL NÚMERO DE PLACA 730355, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES TENGO ASIGNADA LA UNIDAD DF-450-Z1, COMO COMPAÑERO DE LABORES TENGO EL POLICÍA ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS CON NÚMERO DE PLACA 730504, SIENDO EL CASO QUE EL DÍA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL IR CIRCULANDO POR LAS CALLES DE [...] COLONIA [...] EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CUANDO APROXIMADAMENTE A LAS 13:17 HORAS VÍA RADIO SALE EL LLAMADO DE PASAR A LAS CALLES DE [...] CASI ESQUINA CON [...] EN LA COLONIA [...] EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO YA QUE REFERÍAN QUE UNA(sic) PERSONA LE HABÍAN ROBADO, POR LO QUE LLEGAMOS AL LUGAR INDICADO CASI DE INMEDIATO YA QUE ESTÁBAMOS MUY CERCA, AL LLEGAR NOTAMOS LA PRESENCIA DE VARIAS PERSONAS ENTRE LA BANQUETA Y LA CARRETERA FRENTE A UNA CONSTRUCCIÓN DE [...], UNA VEZ QUE MI COMPAÑERO ESTACIONA LA UNIDAD EN LA QUE VIAJÁBAMOS DESCENDEMOS DEL VEHÍCULO Y NOS ACERCAMOS AL LUGAR EN LA CARRETERA CASI FRENTE A UNA CONSTRUCCIÓN DE TIENDA [...] DONDE SE ENCONTRABAN LAS PERSONAS SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:18 HORAS CUANDO SE NOS ACERCA UN SUJETO QUE DIJO LLAMARSE [...] QUIEN SE VEÍA ALTERADO, DESGARRADO DE SUS ROPAS Y GOLPEADO DE LA CARA CUANDO NOS DICE QUE UN SUJETO LO ACABADA(sic) DE ROBAR SEÑALÁNDONOS EN ESE MOMENTO A UN SUJETO QUE VESTÍA PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL, SUDADERA COLOR GRIS, CON LOGOTIPO EN LA PARTE DE ENFRENTE DE LA MARCA [...] Y FRANJAS BLANCAS A LOS COSTADOS DE LAS MANGAS, QUIEN ESTABA RECARGADO JUNTO A UNA BARRA ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DE [...] Y UNA CASA Y REFIRIENDO QUE EL MISMO LE HABÍA ROBADO SUS PERTENENCIAS CUANDO ESTABA INSTALANDO SU CARPA PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LA VISTA YA QUE REFERÍA SER OPTOMETRISTA, QUE LOS OBJETOS CONSISTENTES EN UNA MESA, UNA SILLA, UNA CARPA, CUATRO BANCOS, UNA MOCHILA



QUE CONTENÍA DIVERSO MATERIAL QUE OCUPABA PARA REALIZAR LOS EXÁMENES, TRES ARMAZONES, MATERIAL ESCOLAR, QUE SE LOS HABÍA ROBADO Y LOS HABÍA METIDO A SU CASA SEÑALÁNDONOS EL INMUEBLE Y QUE SE LOS HABÍA ROBADO CON OTRO SUJETO, POR LO QUE AL TRATAR DE ENTREVISTARNOS CON EL SUJETO QUE NOS HABÍA SEÑALADO, SE PUSO MUY VIOLENTO NEGÁNDOSE A PROPORCIONAR SU NOMBRE Y MI COMPAÑERO PROCEDE A SUJETARLO DEL BRAZO IZQUIERDO COMO A LAS 13:20 HORAS ANTE EL SEÑALAMIENTO DE ROBO QUE SE HACÍA EN SU CONTRA, MOMENTOS EN LOS QUE LE LANZA UN GOLPE CON SU MANO DERECHA, PEGÁNDOLE ARRIBA DE LA CEJA DEL LADO DERECHO CAUSÁNDOLE LESIONES, ES POR LO QUE ME ACERCO A MI COMPAÑERO PARA AYUDARLO A INMOVILIZAR AL SUJETO, HACIENDO USO DE LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, Y LE COLOCAMOS LOS CANDADOS DE MANO, HACIÉNDOLE UNA REVISIÓN, NO ENCONTRÁNDOLE NADA YA QUE REFERÍA LA VÍCTIMA QUE SUS OBJETOS LOS HABÍA METIDO A SU CASA Y NOS SEÑALABA EL INMUEBLE, PERO EN ESE SENTIDO NO PUDIMOS INGRESAR AL LUGAR POR SER PROPIEDAD PRIVADA, NO LOGRANDO HUBICAR(sic) AL OTRO SUJETO QUE LE HABÍA ROBADO SUS COSAS, POR LO QUE LO SUBIMOS A LA BANCA DE LA PARTE DE TRASERA DE LA UNIDAD QUE LLEVÁBAMOS, POSTERIORMENTE A LAS 13:22 HORAS MI COMPAÑERO LE HACE LECTURA DE SUS DERECHOS, NEGÁNDOSE A FIRMAR LA CARTA DE DERECHOS Y AMENAZÁNDONOS DICHIENDO QUE SE LAS ÍBAMOS A PAGAR QUE ÉL ERA MUY INFLUYENTE Y QUE ÍBAMOS A PERDER NUESTRO TRABAJO, POR LO QUE A LAS 13:25 HORAS NOS TRASLADAMOS A ESTAS OFICINAS Y EN EL TRAYECTO APROXIMADAMENTE COMO A LAS 13:28 HORAS MI COMPAÑERO LLAMA A LA BASE SIP A EFECTO DE REPORTAR LA DETENCIÓN DEL SUJETO QUIEN EN TODO MOMENTO SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS POR LO QUE PROPORCIONO EL NOMBRE DE JUAN N N PARA QUE SE HICIERA EL REPORTE, CONTESTANDO AL LLAMADO EL PRIMER OFICIAL CON NÚMERO DE PLACA 500145, ELEODORO VELES GUIJÓN, QUIEN PROPORCIÓN(sic) EL NÚMERO DE FOLIO 18I07324, ARRIBANDO A ESTAS OFICINAS A LAS 13:45 HORAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LOS HECHOS SE DA INICIO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIEN DIJO LLAMARSE **[Víctima Directa 10]** DE [...] AÑOS DE EDAD, DESEANDO ACLARAR QUE AL PASARLO AL MÉDICO LEGISTA PROPORCIONÓ ESE NOMBRE AL MÉDICO QUE LO REVISÓ, Y UNA VEZ QUE LO REVISÓ SE ORDENÓ SU TRASLADO AL HOSPITAL POR LAS LESIONES QUE PRESENTABA POR LO QUE SE SOLICITA UNA UNIDAD PARA EL TRASLADO DEL IMPUTADO AL HOSPITAL, LLEGANDO LA UNIDAD DF44Z1, TRASLADÁNDOLO AL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO, LESIONES QUE DESCONOZCO COMO SE LAS REALIZÓ YA QUE CUANDO LLEGAMOS AL LUGAR Y HACER LA



DETENCIÓN YA ESTABA GOLPEADO Y LA VÍCTIMA NOS DIJO QUE ÉL AL DEFENDERSE PORQUE LO HABÍA GOLPEADO LE HABÍA ALCANZADO A DAR UN GOLPE EN LA CARA, RATIFICANDO EN ESTE MOMENTO EL CONTENIDO DE MI INFORME HOMOLOGADO POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO ES MI DESEO MANIFESTAR QUE AL LLEGAR LOS QUE DIJERON SER FAMILIARES DEL IMPUTADO QUE DIJO LLAMARSE [Víctima Directa 10] ME AMENAZARON DICIÉNDOME QUE ME IBAN A REFUNDIR EN LA CÁRCEL, QUE ME IBAN A METER AL RECLUSORIO QUE NO SABÍA CON QUIÉN ME HABÍAN(sic) METIDO Y QUE ME IBA A ARREPENTIR, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR POR EL MOMENTO FIRMO AL MARGEN MI DICHO.

4. Determinación ministerial del 27 de septiembre de 2018, registrada a las 15:35 horas, por el licenciado Elisur José Bello Galicia, Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CON DETENIDO NÚMERO UNO, DE LA AGENCIA DE XOCHIMILCO DOS DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN XOCHIMILCO, CON FUNDAMENTE EN LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 16 PÁRRAFO QUINTO Y SÉPTIMO Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 146, 147, 149 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE PROCEDE A EXAMINAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN EL IMPUTADO [Víctima Directa 10] DE [...] AÑOS DE EDAD Y. -----

----- CONSIDERANDO -----

I.- QUE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIA CON EL CONOCIMIENTO QUE HACEN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR REMITENTES RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ CON NÚMERO DE PLACA 730355 Y ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS CON NÚMERO DE PLACA 730504, QUIENES REFIRIERON QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL SER APROXIMADAMENTE LAS 13:17 HORAS, AL IR CIRCULANDO POR LAS CALLES DE [...] COLONIA [...] EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A BORDO DE LA UNIDAD QUE TIENEN ASIGNADA DF-450-Z1, VÍA RADIO LES INDICARON QUE DEBERÍAN DE PASAR A LA AVENIDA [...], CASI ESQUINA CON [...], COLONIA [...], DELEGACIÓN XOCHIMILCO YA QUE REPORTABAN UN ROBO, POR LO QUE PROCEDIERON A TRASLADARSE AL LUGAR DE REFERENCIA, ARRIBANDO A LAS 13:18 HORAS, PERCATÁNDOSE QUE SE ENCONTRABAN VARIAS PERSONAS ENTRE LA BANQUETA Y LA CARRETERA Y CASI FRENTE A UNA CONSTRUCCIÓN DE TIENDA [...], SE ENTREVISTARON CON EL DENUNCIANTE [...], A QUIEN APRECIARON ALTERADO,



DESGARRADO DE SUS ROPAS Y GOLPEADO DE LA CARA, MISMO QUE LES INDICÓ Y LES SEÑALÓ AL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**], MISMO QUE VESTÍA PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL, SUDADERA COLOR GRIS, CON LOGOTIO EN LA PARTE DE ENFRENTA DE LA MARCA [...] Y FRANJAS BLANCAS A LOS COSTADOS DE LAS MANGAS, QUIEN ESTABA RECARGADO JUNTO A UNA BARDA ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DE [...] Y UNA CASA Y REFIRIENDO QUE EL MISMO JUNTO CON OTROS SUJETOS MASCULINO DADO A LA FUGA, LE HABÍAN ROBADO SUS PERTENENCIAS CUANDO ESTABA INSTALANDO SU CARPA PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LA VISTA YA QUE ERA OPTOMETRISTA, QUE LE HABÍA ROBADO OBJETOS CONSISTENTES EN UNA MESA, UNA SILLA, UNA CARPA, TRES BANCOS, UNA MOCHILA QUE CONTENÍA DIVERSO MATERIAL QUE OCUPABA PARA REALIZAR LOS EXÁMENES, TRES ARMAZONES, MATERIAL ESCOLAR, Y QUE UNA VEZ QUE SE LOS ROBÓ, LOS HABÍA METIDO A SU CASA, AL TIEMPO QUE LES SEÑALABA UN INMUEBLE, ANTE ELLO Y AL PROCEDER A LAS 13:20 HORAS A REALIZAR LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO [...], EL CUAL SE PUSO MUY VIOLENTO, NEGÁNDOSE A PROPORCIONAR SU NOMBRE, AGREDIENDO FÍSICAMENTE AL POLICÍA AUXILIAR ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, DÁNDOLE UN GOLPE CON SU MANO DERECHA, ARRIBA DE LA CEJA DEL LADO DERECHO CAUSÁNDOME LAS LESIONES QUE PRESENTO, POR LO CUAL PROCEDIERON A INMOVILIZARLO HACIENDO USO DE LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, Y LE COLOCARON LOS CANDADOS DE MANO, SUBIÉNDOLO A LA BANCA DE LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD QUE TIENEN ASIGNADA, A LAS 13:22 HORAS LE HICIERON LECTURA DE SUS DERECHOS, NEGÁNDOSE A FIRMAR LA CARTA DE DERECHOS, DICIÉNDOLES QUE SE LA ÍBAN A PAGAR QUE ÉL ERA MUY INFLUYENTE Y QUE ÍBAN A PERDER SU TRABAJO, POR LO QUE A LAS 13:25 HORAS ES TRASLADADO A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN EL TRAYECTO AL SER LAS 13:28 HORAS REALIZARON LLAMADA A LA BASE SIP A EFECTO DE REPORTAR LA DETENCIÓN DEL SUJETO QUIEN EN TODO MOMENTO SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS, ÚNICAMENTE REFIRIÓ LLAMARSE JUAN N N PARA QUE SE HICIERA EL REPORTE, CONTESTANDO SU LLAMADO EL PRIMER OFICIAL CON NÚMERO DE PLACA 500145, ELEODORO VELES GUIJÓN, QUIEN LES PROPORCIÓN(sic) EL NÚMERO DE FOLIO 18I07324, ARRIBANDO A ESTAS OFICINAS A LAS 13:45 HORAS, POR LO QUE ES PUESTO A DISPOSICIÓN EL IMPUTADO [...] DE [...] AÑOS DE EDAD. - - - - - II.- DE ACUERDO A LA ENTREVISTA EMITIDA POR LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR REMITENTES RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ Y ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, SE PUEDE APRECIAR QUE EL INDICIADO DE NOMBRE [**Víctima Directa 10**] DE [...] AÑOS, FUE DETENIDO A LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SIEN(sic) EN LA AVENIDA PLAN DE MUYUGUARDA, CASI ESQUINA CON CONSTITUCIÓN DE 1857, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SE LE HIZO LA LECTURA DE



SUS DERECHOS A LAS 13:22 HORAS, SE TRASLADÓ A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO A LAS 13:25 HORAS Y A LAS 10:28 (sic) HORAS HICIERON REPORTE A BASE SIP, LLEGANDO A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO A LAS 13:45 HORAS, SIENDO PASADO EL IMPUTADO [Víctima Directa 10], ANTE EL MÉDICO LEGISTA DE ESTA AGENCIA DE XOCHIMILCO DOS 14:20 HORAS. ----DESPRENDIÉNDOSE DE LO ANTERIOR QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE FLAGRANCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO EN EL ARTÍCULO(sic) 146 FRACCIÓN II (HIPÓTESIS DE: INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE COMETERLO ES DETENIDA) EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN B) (HIPÓTESIS DE: CUANDO LA PERSONA ES SEÑALADA POR LA VÍCTIMA), SEGUNDO PÁRRAFO (HIPÓTESIS DE: PARA LOS EFECTOS DE LA FACCIÓN(sic) II, INCISO B), DE ESTE PRECEPTO, SE CONSIDERA QUE LA PERSONA HA SIDO DETENIDA EN FLAGRANCIA POR SEÑALAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE COMETER EL DELITO NO SE HAYA INTERRUMPIDO SU BÚSQUEDA O LOCALIZACIÓN) DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EXISTIENDO LA PROBABILIDAD QUE EL IMPUTADO COMETIÓ DE FORMA CONJUNTA CON UN SUJETO DADO A LA FUGA EL DELITO DE [...], AL SER SEÑALADA POR EL DENUNCIANTE [...]. -----

----- III.- EL IMPUTADO [Víctima Directa 10], DE [...] AÑOS DE EDAD, ACTUANDO DOLOSAMENTE, DE FORMA CONJUNTA CON UN SUJETO DADO A LA FUGA, CONOCIENDO LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL QUISO SU REALIZACIÓN, DESPLEGANDO UNA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, LESIONANDO CON ELLO EL BIEN JURÍDICAMENTE TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL PATRIMONIO DEL AGRAVIADO [...]. -----

IV.- EL HECHO SEÑALADO COMO DELITO EN EL QUE SE PRESUME LA AUTORÍA DE LA (sic) AHORA INDICIADA (sic) SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 220 PÁRRAFO PRIMERO (HIPÓTESIS DE: AL QUE CON ÁNIMO DE DOMINIO Y SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA OTORGARLO, SE APODERE DE UNA COSA MUEBLE AJENA), 225 FRACCIÓN I (HIPÓTESIS DE VIOLENCIA FÍSICA); EN RELACIÓN AL 15 (HIPÓTESIS DE ACCIÓN), 17 FRACCIÓN I (INSTANTÁNEO), 18 PÁRRAFO PRIMERO (ACCIÓN DOLOSA) Y PÁRRAFO SEGUNDO (HIPÓTESIS DE CONOCER Y QUERER) Y 22 FRACCIÓN II (LOS QUE LO REALICEN CONJUNTAMENTE CON OTROS AUTORES)(sic), Y SANCIONADO EN LOS ARTÍCULO(sic) 220 FRACCIÓN II (HIPÓTESIS DE SANCIÓN) Y 225 PÁRRAFO PRIMERO (HIPÓTESIS DE SANCIÓN), TODOS LOS PRECEPTOS ANTES INVOCADOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO. ----- RESULTANDO -----

I. QUE UNA VEZ QUE EL IMPUTADO [Víctima Directa 10], DE [...] AÑOS DE EDAD, ES PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD POR LOS POLICÍAS AUXILIARES REMITENTES RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ Y ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, ANTE LA PETICIÓN DEL



DENUNCIANTE [...], QUIEN HACE UNA IMPUTACIÓN DIRECTA Y CATEGÓRICA EN CONTRA DEL MISMO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS QUE CONFORMAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE NOS OCUPA, DATOS TODOS QUE HACEN PROBABLE QUE COMETIÓ EL DELITO, ACTUALIZÁNDOSE LA FIGURA JURÍDICA DE LA FLAGRANCIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN II (HIPÓTESIS DE: INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE COMETERLO ES DETENIDA) EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN B) (HIPÓTESIS DE: CUANDO LA PERSONA ES SEÑALADA POR LA VÍCTIMA), SEGUNDO PÁRRAFO (HIPÓTESIS DE: PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN(sic) II, INCISO B), DE ESTE PRECEPTO, SE CONSIDERA QUE LA PERSONA HA SIDO DETENIDA EN FLAGRANCIA POR SEÑALAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE COMETER EL DELITO NO SE HAYA INTERRUMPIDO SU BÚSQUEDA O LOCALIZACIÓN), EN RELACION(sic) CON EL 147 Y 149, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. - - - EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, 3, 21, 23 Y 24, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, 4 Y 5 DE SU REGLAMENTO; Y, ESTABLECIDO POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DEL 10 DE JUNIO DE 2011, LA CUAL IMPLICÓ PARA LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO LA EXIGENCIA DE FORTALECER, DE MANERA CONTINUA Y PROGRESIVA, SU MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO DE APLICAR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CREAR ESQUEMAS PARA SU MEJOR PROTECCIÓN, LO QUE SIGNIFICA LIMITAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. QUE ACORDE CON LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPIOS DE (sic) RIGE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA PROCURADURÍA. QUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TAMBIÉN REVISTE SUMA IMPORTANCIA LA ACTUALIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL EXAMEN DE LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA UNA DETENCIÓN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE LA PERSONA ES PUESTA A SU DISPOSICIÓN. QUE LA LIBERTAD PERSONAL ES UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS IMPORTANTES Y PRECIADOS, POR LO QUE SU RESTRICCIÓN ESTÁ REGULADA EN LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 CONSTITUCIONALES, Y EN LOS NUMERALES 7 Y 8 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y 9 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. QUE EL ACUERDO DE RETENCIÓN EMITIDO POR LOS AGENTES



DEL MINISTERIO PÚBLICO DENTRO DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO, CONSTITUYE UNA DE LAS RESOLUCIONES QUE IMPLICAN LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD, POR LO QUE PARA QUE ENCUENTRE UNA JUSTIFICACIÓN LEGAL REQUIERE DE LA OBSERVANCIA DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN SU LEGALIDAD. RESPECTO A LA EMISIÓN DEL CUAL CUENTA CON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS NACIONALES Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS; Y LOS CUALES GARANTIZA LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA LA CUAL EN TODO MOMENTO (sic) SE LE HAN GARANTIZADO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS A LA DIGNIDAD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA DEFENSA ADECUADA, A LA COMUNICACIÓN Y AL DEBIDO PROCESO. POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE.-----
-----RESUELVE-----
- - - ÚNICO.- SE VERIFICA QUE LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO [Víctima Directa 10], DE [...] AÑOS DE EDAD, POR EL DELITO DE [...], SE HIZO EN FLAGRANTE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

5. Determinación ministerial del 28 de septiembre de 2018, registrada a las 16:10 horas, por el licenciado Elisur José Bello Galicia, Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] ÚNICO: SE DECRETA LA RETENCIÓN DEL IMPUTADO [Víctima Directa 10], DE [...] AÑOS DE EDAD, POR EL DELITO DE [...], EN AGRAVIO DE [...], DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

6. Certificado de estado psicofísico del 27 de septiembre de 2018, elaborado a las 22:00 horas, por las médico legistas María Dolores Suzawa Ríos y María Magdalena Tachiquín Sandoval, de la SEDESA, comisionadas a la Coordinación Territorial XO-2, que obra en la carpeta de investigación [...], en el que se registró lo siguiente:

[...] Que siendo las 22:00 horas de la fecha 27 de septiembre de 2018 se realiza el examen médico legal del sexo masculino quien dijo llamarse [Víctima Directa 10], [...] EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: ESTADO PSICOFÍSICO.- Individuo del sexo MASCULINO, CONSCIENTE, ORIENTADO GLOBALMENTE (en persona, en tiempo y en lugar). Lenguaje COHERENTE Y CONGRUENTE, COOPERADOR. Actitud y posición FORZADAS. Marcha NORMAL.- AL EXTERIOR.- FASCIES DOLOROSA. Pupilas ISOCÓRICAS Y NORMORREFLÉXICAS, conjuntivas HIPERÉMICAS. Aliento NORMAL,



MUCOSA ORAL HIDRATADA. Pruebas de coordinación psicomotriz PRESENTES Y NORMALES.- Observándose EQUIMOSIS ROJA CON AUMENTO DE VOLUMEN EN REGIÓN CILIAR IZQUIERDA, EQUIMOSIS ROJA CON AUMENTO DE VOLUMEN EN REGIÓN BIPALPEBRAL IZQUIERDA, EQUIMOSIS ROJA CON AUMENTO DE VOLUMEN EN REGIÓN MALAR IZQUIERDA, LACERACIÓN DE 0.5 CM EN MUCOSA LABIAL IZQUIERDA RODEADA DE EQUIMOSIS ROJA EN UN ÁREA DE 3.0X2.0CM (sic), CUATRO EQUIMOSIS ROJAS LINEALES SIENDO LA MAYOR DE 10.0X1.5CM (sic) Y LA MENOR DE 4.0X1.5CM (sic) EN CARAS ANTERIOR Y LATERALES DE CUELLO, EQUIMOSIS ROJA VIOLÁCEA CON AUMENTO DE VOLUMEN DE 15.0X10.0CM (sic) EN CARA LATERAL DE HEMITÓRAX IZQUIERDO. AUMENTO DE VOLUMEN EN DORSO NASAL DE 2.0X1.0CM (sic), NO DESVIACIÓN, NO CREPITACIÓN, HUELLAS DE SANGRADO (NO RECIENTE) POR NARINA IZQUIERDA.- ****Exhibe NOTA MÉDICA de HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO con NHC 157994 del servicio de URGENCIAS de fecha 27/09/18 a las 19:10 horas por DR. JULIO MIGUEL MARTÍNEZ FLORES con CP 2003832 quien menciona: "...presenta dolor en hombro izquierdo secundario a golpe contuso por terceras personas con una evolución de 8 hrs (sic) por lo que deciden traerlo a esta unidad...- Oído izq (sic) con hiperemia, edema refiere disminución de la capacidad auditiva, OI con hiperemia y disminución de la capacidad visual.- Hombro izquierdo, no edema, no hematoma, no equimosis con limitación a los arcos de movilidad. Dx principal: LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR IZQUIERDA ROCKWOOD TIPO I. Plan: inmovilizador universal durante 4 semanas, movilizar continuamente solo los dedos, no realizar actividad física no cargar, Tafirol AC tomar 1c78 horas durante 10 días, cita abierta a URGENCIAS, revaloración en CS en 4 semanas."***

-Esta presente al inicio de ésta (sic) certificación una persona del sexo masculino que dice ser hermano del usuario y que es licenciado en Derecho alegando que quiere estar presente porque tiene miedo de que sigan torturando a su hermano, amenazando a las suscritas que le van a hablar a no sé quién, de nombre [...], haciendo llamada por celular a un conocido del Subprocurador.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES:
1.- LESIONES DE LAS QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS Y MENOS DE SESENTA DÍAS. 2.- NO EBRIO, NO INTOXICACIÓN AGUDA POR NARCÓTICO, CLÍNICAMENTE. 3.- PENDIENTE VALORACIÓN HOSPITALARIA POR LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA.

7. Entrevista ministerial del 27 de septiembre de 2018, rendida a las 22:45 horas, por Roberto Jiménez Mendoza, policía remitente, ante el licenciado Elisur José Bello Galicia, Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Territorial XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:



ACTUALMENTE ME DESEMPEÑO COMO POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE PLACA 730516, ENCONTRÁNDOME ADSCRITO AL SECTOR 73, CON UN HORARIO DE LABORES DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 24 HORAS DE DESCANSO, TENIENDO COMO COMPAÑEROS A LOS POLICÍAS AUXILIARES YARED AMAIRANI RECOBA ROJAS CON NÚMERO DE PLACA 730458 Y MARIO GÓMEZ MELCHOR CON NÚMERO DE PLACA 730073, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES TENEMOS ASIGNADA LA PATRULLA DF-444-Z1, SIENDO EL CASO QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL SER APROXIMADAMENTE LAS 15:20 HORAS, AL ENCONTRARNOS REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DE NUESTRO ENCARGO, NOS FUE INDICADO VÍA RADIO QUE DEBERÍAMOS DE TRASLADARNOS A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CON EL FIN DE APOYAR EN EL TRASLADO DE UN DETENIDO PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, MOTIVO POR EL CUAL ARRIBAMOS A ESTAS OFICINAS A LAS 15:30 HORAS, EN DONDE LOS POLICIAS AUXILIARES RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ CON NÚMERO DE PLACA 730355 Y ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS CON NÚMERO DE PLACA 730504, NOS HICIERON ENTREGA DEL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**], DE [...] AÑOS DE EDAD, CON EL FIN QUE FUERA TRASLADADO A UN HOSPITAL, YA QUE EL MÉDICO LEGISTA LO CANALIZABA, ANTE ELLO PROCEDIMOS A TRASLADAR AL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**] EN LA PATRULLA QUE TENEMOS ASIGNADA AL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO EN DONDE FUE ATENDIDO EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y UNA VEZ QUE FUE DADO DE ALTA, DE NUEVA CUENTA LO TRASLADAMOS A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ARRIBANDO A LAS 21:50 HORAS, EN DONDE FUE REVISADO POR EL MÉDICO LEGISTA, EXPIDIENDO CERTIFICADO MÉDICO, SUSCRITO POR LAS DOCTORAS MARÍA DOLORES SUWANA (sic) RÍOS Y MARÍA MAGDALENA TACHIQUIN (sic) SANDOVAL, CLASIFICANDO LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS Y MENOS DE SESENTA DÍAS, MISMO QUE EXHIBO EN ESTE ACTO EN ORIGINAL, ASÍ COMO TAMBIEN EXHIBO EN ORIGINAL NOTA MÉDICA DE EGRESO Y RESUMEN CLÍNICO EXPEDIDA POR EL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA POR EL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**], CABE SEÑALAR QUE AL MOMENTO DE PSAR(sic) AL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**], CON EL MÉDICO LEGISTA DE ESTA AGENCIA DE XOCHIMILCO DOS, SE PRESENTÓ EL SEÑOR QUE REFIRIÓ LLAMARSE [...], MISMO QUE ESTUVO PRESENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, YA QUE SE NEGÓ A SALIR DEL CONSULTORIO, COMPORTÁNDOSE DE FORMA AGRESIVA, REFIRIENDO QUE ÉL ERA EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO EN LA FISCALÍA DESCONCENTRADA DE VENUSTIANO CARRANZA Y POR NINGÚN MOTIVO SE IBA A SALIR. [...].



8. Determinación ministerial del 28 de septiembre de 2018, registrada a las 01:30 horas, por el licenciado Elisur José Bello Galicia, Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REGISTRA QUE SE PROCEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AL IMPUTADO [**Víctima Directa 10**], EN PRESENCIA DEL LICENCIADO [...] EN SU CALIDAD DE DEFENSOR PARTICULAR. [...]. MANIFESTANDO QUE ENTIENDE SUS DERECHOS Y ES SU DESEO NOMBRAR COMO SU ABOGADO DEFENSOR PARTICULAR AL LICENCIADO [...], REVOCANDO CUALQUIER NOMBRAMIENTO REALIZADO CON ANTELACIÓN. [...]

9. Aceptación del cargo de defensor del 28 de septiembre de 2018, registrada a las 01:38 horas, por el licenciado Elisur José Bello Galicia, Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que obra en la carpeta de investigación, de la que se desprende lo siguiente:

[...] se procede a entrevistar al Defensor PRIVADO que dijo llamarse [...], y por sus generales manifiesta: [...] y con relación a los hechos que se investigan refirió: Que enterado del nombramiento que le hace el IMPUTADO C. [**Víctima Directa 10**], a efecto de que lo asista al momento de rendir su declaración ante esta Representación Social y en diligencias posteriores que sea requerido, manifiesta que: ACEPTO DICHO CARGO, PROTESTANDO MI FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, UNA VEZ DE HABER REALIZADO LA CONSULTA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS QUE CONFORMAN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL MOMENTO NO DESEO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA. [...]

10. Certificado de estado psicofísico y traslado del 29 de septiembre de 2018, elaborado a las 02:50 horas, por la médico legista Esther Camacho Avelino, de la SEDESA, comisionada a la Coordinación Territorial XO-2, que obra en la carpeta de investigación [...], en el que se registró lo siguiente:

[...] Que siendo las 02:50 horas de la fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 se realiza el examen médico legal a quien dijo llamarse [**Víctima Directa 10**], del sexo MASCULINO y tener una edad de [...] AÑOS [...]. EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: A LA INSPECCIÓN GENERAL: DESPIERTO, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y ESPACIO, DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, MARCHA RECTILÍNEA, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREFLÉXICAS, ALIENTO SIN OLOR CARACTERÍSTICO, ROMBERG NEGATIVO, CLÍNICAMENTE NO EBRIO. AL EXAMEN FÍSICO: EQUIMOSIS VIOLACEA (sic) EN



REGIÓN CIGOMÁTICA DERECHA DE DOS POR UN CENTÍMETROS, MEJILLA DERECHA DE TRES POR DOS CENTÍMETROS; MALAR IZQUIERDA DE DOS POR UN CENTÍMETROS; CUELLO CARA LATERAL DERECHA DE TRES POR UN CENTÍMETROS; BRAZO DERECHO CARA LATERAL TERCIO PROXIMAL Y MEDIO DE QUINCE POR CINCO CENTÍMETROS, CON NOTA MÉDICA DEL HOSPITAL DR. RUBÉN LEÑERO DEL DÍA 27/09/2018 FIRMADA POR DR. JULIO MIGUEL MARTÍNEZ CP 2003832 CON EL DIAGNÓSTICO DE LUXACIÓN ACROMIO CLAVICULAR IZQUIERDA ROCKWOOD. CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES: **SON LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS PERO MENOS DE SESENTA [...]**

11. Entrevista ministerial del 29 de septiembre de 2018, rendida a las 03:24 horas, por la [Víctima Directa 10], en calidad de imputado, ante el licenciado Eduardo González Arce, Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Territorial XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] QUE LA PRESENTE ENTREVISTA LA HAGO VOLUNTARIAMENTE SIN PRESIÓN ALGUNA, Y SIEMPRE EN PRESENCIA DE MI ABOGADO DEFENSOR LICENCIADO [...]. Y QUEDO ENTERADO DE LO QUE SE ME ACUSA Y QUIEN LO HACE. DESCONOZCO PLENAMENTE LA PERSONA QUE ME ACUSA Y LOS HECHOS QUE SE ME IMPUTAN ME ENCONTRABA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, APROXIMADAMENTE LAS(sic) 12 DOCE HORAS AFUERA DE MI DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA [...] NÚMERO [...] REALIZANDO LABORES PROPIAS DE MIS ACTIVIDADES COMO COMERCIANTE PREPARANDO LA CAMIONETA QUE TENGO PARA REPARTIR MIS PRODUCTOS ACOMODANDO UNAS CUERDAS POR LO QUE EN ESOS MOMENTOS ME ENCONTRABA SALIENDO Y ENTRANDO CONSTANTEMENTE DE MI DOMICILIO YA MENCIONADO CUANDO DE REPENTE ENCONTRÁNDOME DENTRO DE EL, ME PERCATO QUE LA PUERTA ESTANDO ENTREABIERTA ENTRA UN OFICIAL EL QUE AHORA SÉ QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, ENTRA APROXIMADAMENTE TRES METROS DE LA PUERTA ME TIRA AL PISO ME GOLPEA Y ME SACA DE MI DOMICILIO EN EL CUAL SE ENCONTRABAN MI MADRE [...] DE NOMBRE [...], MI MENOR HIJO DE NOMBRE [...] Y MI SOBRINO [...], ASIMISMO PERCATÁNDOSE DE QUE ME LLEVARON MI SOBRINO MENCIONADO AGARRA A MI MADRE Y LA METE A LA SALA, POSTERIORMENTE A MI ME SUBEN A UNA CAMIONETA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA AUXILIAR, EN DONDE ME EMPIEZAN A GOLPEAR EN EL TRANSCURSO DEL CAMINO DE MI DOMICILIO HASTA DIRIGIÉNDOSE POR LAS CALLES CONSTITUCIÓN DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, CIRCULANDO POR LA CALLE DE PLAN DE AYALA HASTA SALIR A LA CALLE DE MAJUELOS QUE NOS SACA DIRECTAMENTE A LA



PREPARATORIA UNO, DURANTE EL ME GOLPEA CON LA CULATA DE UN ARMA LARGA EN EL HOMBRO, CARA, NARIZ, COSTILLAS, Y TODO TIEMPO ME MENCIONABA, PARA QUE VIERA COMO GOLPEABA UN PAGUA DEL AGRUPAMIENTO 73, ASIMISMO EN REITERADAS OACIONES(sic) ME MENCIONA QUE ME ACORDARA BIEN DE SU CARA QUE PARA QUE VALIERA LA PENA Y ME DA UNA PATADA EN EL OIDO IZQUIERDO, EN TODO MOMENTO ESTUVE ESPOSADO, EN ESE OMENTO(sic) LLEGAMOS A LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y POR LA CANTIDAD DE LOS CARROS Y LA GENTE ME DEJA DE GOLPEAR, DE ESE MOMENTO ME TRASLADA A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ES MOMENTO EN DONDE ME PRESENTAN AL MÉDICO LEGISTA EL CUAL DETERMINA QUE MIS LESIONES ME LAS TIENEN QUE CLASIFICAR EN UN HOSPITAL, ME TRASLADAN AL HOSPITAL Y EL MÉDICO ME INFORMA QUE TENGO LUXACIÓN EN EL HOMBRO IZQUIERDO POR LO CUAL NECESITO INMOBILIZADOR(sic) UNIVERSAL DURANTE CUATRO SEMANAS, MOVILIZAR CONTINUAMENTE LOS DEDOS NO CARGAR NI REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, ASÍ COMO TOMAR TAFIRULACO (sic) UNA CADA OCHO HORAS DURANTE DIEZ DÍAS ME HACE MENCIÓN QUE TENGO CITA ABIERTA EN URGENCIAS Y ME HACE MENCIÓN QUE EN CUATRO SEMANAS ACUDA A MI CLÍNICA PARA UNA REVALORACIÓN. QUEDANDO PENDIENTE AL NO ENCONTRARSE EL SERVICIO EN EL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO, QUEDANDO PENDIENTE LA VALORIZACIÓN DE OFTOMOLOGIA(sic) Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, DICHO HECHO LO ACREDITO CON EL DICTAMEN MÉDICO QUE EMITE EL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO Y CONSTA DENTRO DE ESTA MISMA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POSTERIORMENTE ME VUELVEN A TRASLADAR A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DONDE ME ENCUENTRO A MI HERMANO DE NOMBRE [...] Y LE SOLICITO QUE ESTÉ PRESENTE DENTRO DEL CONSULTORIO MÉDICO PARA LO CUAL ÉL ENTRA Y EN PRESENCIA DEL OFICIAL DE POLICÍA AUXILIAR, LA DOCTORA MÉDICO LEGISTA, ENTRA LA LICENCIADA DE NOMBRE MARTHA URRUTÍA ORTUÑO Y DE UNA MANERA PREPOTENTE Y AUTORITARIA SACA A MI HERMANO MENCIONADO DEL CONSULTORIO DEJÁNDOME, CON EL TEMOR DE VOLVER A SER GOLPEADO ASIMISMO POR LAS REPRESALIAS POR PARTE DE(sic) OFICIAL RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ Y EN COMPAÑÍA DE ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, SALIENDO DEL MÉDICO LEGISTA ME METE NUEVAMENTE AL BAÑO DE ESTA INSTITUCIÓN Y ENTRE LOS DOS ME AMENAZAN Y ME AMEDRETAN(sic) DICIENDOME QUE ME TIENEN BIEN UBICADO QUE IBAN A REGRESAR POR UN CAMBIO POR MI FAMILIA, ASIMISMO ME SACAN FOTOGRAFÍAS PRIVADAS EN EL BAÑO, ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE EN EL TRAYECTO DE MI DOMICILIO YA MENCIONADO A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ME SUSTRAN EL DICHO ELEMENTO YA MENCIONADO ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS, ME SUSTRAN DE MI CARTERA LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS EN EFECTIVO, EL CUAL ES PRODUCTO DE LA



INVERSIÓN COTIDIANA QUE TENGO PARA SURTIRME EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE FRUTA VERDURA Y ABARROTES, Y LA PAGA DE MIS DOS CHALANES. Y ASÍ TAMBIÉN TRAÍA CINCO MIL PESOS EN EFECTIVO LOS CUALES LOS TRAÍA TAMBIÉN MI CARTERA, LOS CUALES COMPRUEBO CON LOS TICKETES(sic) EXTENDIDOS POR EL BANCO DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLES GRUPO FINANCIERO [...] CON NÚMERO DE FOLIO 528012-172, Y ASIMISMO HAGO CONSTAR EL ROBO DE MI CELULAR MARCA [...] CON EL CUAL ES MI HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA FLETES Y MUDANZAS. ASIMISMO PARA FINALIZAR FORMULO DENUNCIA EN CONTRA DE ÁNGEL LÓPEZ CÁRDENAS Y RENÉ LÓPEZ JIMÉNEZ HACIENDOLOS POR EL CARGO DE ROBO, TORTURA, Y LESIONES. Y DENUNCIO A LA LICENCIADA MARTHA URRUTIA ORTUÑO POR ABUSO DE AUTORIDAD Y LO QUE RESULTE PORQUE NO FUE SUMINISTRADO MI MEDICAMENTO QUE ME RECETARON EN EL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO DURANTE MÁS DE CATORCE HORAS NEGÁNDOME DICHO MEDICAMENTO ASIMISMO AFECTADOME(sic) MI SALUD ASIMISMO NO SABIENDO A QUÉ GRADO. POR LO QUE PREVIA LECTURA DE MI DICHO FIRMO AL MARGEN. [...]

12. Certificado de estado psicofísico y traslado del 29 de septiembre de 2018, elaborado a las 04:40 horas, por la médico legista Esther Camacho Avelino, de la SEDESA, comisionada a la Coordinación Territorial XO-2, que obra en la carpeta de investigación [...], en el que se registró lo siguiente:

[...] Que siendo las 04:40 horas de la fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 se realiza el examen médico legal a quien dijo llamarse [**Víctima Directa 10**], del sexo MASCULINO y tener una edad de [...] AÑOS [...]. EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: A LA INSPECCIÓN GENERAL: DESPIERTO, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y ESPACIO, DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, MARCHA RECTILÍNEA, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREFLÉXICAS, ALIENTO SIN OLOR CARACTERÍSTICO, ROMBERG NEGATIVO, CLÍNICAMENTE NO EBRIO. AL EXAMEN FÍSICO: EQUIMOSIS VIOLACEA EN REGIÓN CIGOMÁTICA DERECHA DE DOS POR UN CENTÍMETROS, MEJILLA DERECHA DE TRES POR DOS CENTÍMETROS; MALAR IZQUIERDA DE DOS POR UN CENTÍMETROS; CUELLO CARA LATERAL DERECHA DE TRES POR UN CENTÍMETROS; BRAZO DERECHO CARA LATERAL TERCIO PROXIMAL Y MEDIO DE QUINCE POR CINCO CENTÍMETROS, CON NOTA MÉDICA DEL HOSPITAL DR. RUBÉN LEÑERO DEL DÍA 27/09/2018 FIRMADA POR DR. JULIO MIGUEL MARTÍNEZ CP 2003832 CON EL DIAGNÓSTICO DE LUXACIÓN ACROMIO CLAVICULAR IZQUIERDA ROCKWOOD. CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES: **SON LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS PERO MENOS DE SESENTA** [...]



13. Determinación ministerial del 29 de septiembre de 2018, registrada a las 04:50 horas, por el licenciado Eduardo González Arce, Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial XO-2, de la FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] REGISTRO.- DURANTE LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO [Víctima Directa 10], SU DEFENSOR [...] EN TODO MOMENTO ESTUVO ASESORANDO Y DICTANDO LO QUE TENÍA QUE DECLARAR A SU DEFENSO SU DECLARACIÓN NO OBSTANTE SE LE INVITÓ EN VARIAS OCACIONES (sic) SE ABSTUVIERA AL RESPECTO, QUE ÚNICAMENTE TENÍA ACCESO AL EXPEDIENTE A ASESORAR A SU DEFENSO. PERO ESTE EN FORMA PREPOTENTE MANIFEST (sic) QUE ERA SU DERECHO DE SU DEFENSO. POR LO QUE EN ESE MOMENTO DESDE EL ÁREA DE ESPERA DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO SIN SABER SU NOMBRE GRITABA AL DEFENSOR QUE SI QUERÍA EN ESE MOMENTO HABLABA CON EL SUBPROCURADOR, POR LO QUE EL LICENCIADO [...] LE DIJO QUE NO ERA NECESARIO QUE ÉL TENÍA EL DERECHO A LO QUE ESTABA HACIENDO, POR LO (sic) DEJO DE HACERLO ABIERTAMENTE PERO CONSTANTEMENTE SE COMUNICABA CON SU DEFENSO PARA DECIRLE QUÉ TENÍA QUE DECIR Y NUEVAMENTE SE LE EXHORTÓ A QUE GUARDARA UN BUEN COMPORTAMIENTO EN ESTA OFICINA POR LO QUE TENÍA FRICCIONES (sic) CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA OFICINA ASUMIENDO UNA ACTITUD GROSERA Y DE PREPOTENCIA EN TODO MOMENTO. [...]

14. Acta circunstanciada de 9 de octubre de 2018, suscrita por un visitador adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (en adelante, CDHDF), de la que se desprende lo siguiente:

[...] el día 27 de septiembre de 2018, aproximadamente a las 12:00 horas, se encontraba en su domicilio ubicado en [...] colonia [...], Delegación Xochimilco, [...] equipando una camioneta.

En ese momento, se percató que ingresaron a su inmueble alrededor de tres elementos de la Policía Auxiliar del agrupamiento 73 "Orca" de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo uno de ellos de nombre Ángel López Cárdenas y el otro de nombre René López Jiménez (puede reconocer al otro policía). Estos servidores públicos lo tiraron al piso, lo comenzaron a patear y le colocaron los candados de mano muy apretados, percatándose de dicha situación su mamá de nombre [...], su hijo [...] (menor de edad) y su sobrino [...].

Para sacarlo de su domicilio lo arrastraron y fue ingresado con lujo de violencia a una patrulla con registro DF-450-21, estando arriba de la patrulla siguieron los golpes (consistentes estos por los servidores públicos mencionados; asimismo, se percató que también suben a su



hijo [...] a la unidad; sin embargo, al enterarse los policías que era menor de edad fue bajado de la patrulla.

Es importante mencionar que en lugar había alrededor de 12 policías; asimismo, su hijo también fue agredido físicamente por parte de los servidores públicos de la mencionada Secretaría.

En el trayecto de su domicilio a la Coordinación Territorial XO-2 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México donde fue puesto a disposición, seguía siendo agredido por los policías de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad, consistiendo los golpes en patadas, puñetazos y con la culata del arma larga, lo golpearon en la cara, brazo izquierdo y costillas.

Ya estando en la mencionada Coordinación Territorial fue llevado con el médico legista y por las lesiones que presentaba se solicitó que lo trasladaran a un hospital de la red de salud de esta ciudad, siendo llevado al Hospital General Dr. Rubén Leñero.

Es importante mencionar que después de aproximadamente 20 horas, tuvo la oportunidad de que su sobrino [...]

Fue asistido por defensor privado y obtuvo su libertad dentro del término de las 48 horas.

Los hechos narrados anteriormente fueron denunciados en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos. En este momento exhibe nota médica suscrita por el doctor Zavala Aguilar Jesús Alberto del Hospital General Dr. Rubén Leñero, así como una videograbación del día de los hechos. [...].

15. Dictamen psicológico del 30 de octubre de 2018, realizado sobre el caso de la **[Víctima Directa 10]**, por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHDF, del que se desprende la información siguiente:

[...] Narración de los malos tratos o tortura **[Víctima Directa 10]** [...] Fue el día 27 de octubre aproximadamente a las 12:00 del día, yo me encontraba realizando mis labores cotidianas, entraba y salía de la camioneta a mi hogar para llenar una cubeta de agua para echarle alrededor, estaba alistando mis cuerdas, guantes, este, fajas, estaba yo esperando a dos de mis ayudantes, yo ese día me disponía a realizar una mudanza. Cuando de pronto o sea, yo dejé entre abierta la puerta, es un zaguán grande de aproximadamente de tres metros de ancho por dos noventa de alto, en una lateral hay una puerta de un metro de ancho por uno noventa o dos, que estaba entre abierta, entonces yo normalmente entre, y en una de esas volteo y veo a oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública ingresando a mi domicilio, como dos metros, dos metros o tres metros adentro de mi hogar, entonces, yo les pregunto que, qué se les ofrecía, entonces, en ese momento me sujetan,



me someten, yo pongo, pues me opongo, a que, por cuál era el motivo, en eso me tiran al piso y en ese momento me sacan de mi hogar, de ahí, me, me siguen sometiéndome, me esposan, y me llevan como veinte, dimos como veinte pasos hasta la esquina, había como cuatro patrulla de la misma corporación, de la policía auxiliar, en una de ellas me suben a una tipo, bueno, a una vagoneta, camioneta, bueno, una camioneta, que es de la Secretaría, ahí me, me quitan las esposas, pero me vuelven a poner la esposa en la mano izquierda sujeta, sujeta a la banca de la, de la patrulla. En eso se percata, se percata mi hijo de lo que me están haciendo, igual lo someten y lo suben a la camioneta, pero al darse cuenta de los hechos, mi mamá y uno de mis sobrinos, y entonces le gritan, le gritan a los elementos que por qué no, que él es menor de edad, él no tenía nada que ver, que a mí porque me llevaban, entonces los vecinos empiezan a grabar y a gritar, pues realmente yo no, yo en mi vida, desconozco a este, este muchacho el que me acusa, es un muchacho de entre dieciséis, diecisiete años, yo en mi vida lo había visto. Entonces en ese momento me trasladan a lo que es la delegación Xochimilco, de la calle Constitución de 1917, sobre Plan de Ayala, hacia la prepa uno, soy, este soy víctima de puro golpe, con arma larga, lo que vulgarmente se le llama la culata y me empiezan a golpear a puño cerrado, entre ceja y ojo izquierdo, pómulo izquierdo y con la culata me pegan en el hombro izquierdo, así tirándome y en ese momento me empiezan a dar de patadas, en sí, eran, eran dos elementos a tres elementos a los que tengo bien ubicados perfectamente, sin temor a equivocarme son dos elementos que incluso sí tengo el nombre, que son los que me, que me, me presentan y me remiten a la delegación. De ahí, allí adentro ya, ya, ya no siguen los golpes, pero sí me meten al baño, antes de pasar al médico legista que está como a un metro y medio la, de mano derecha está el baño, me meten los dos elementos y me toman fotos, diciéndome que si salgo, si no, si no, hacia yo caso de lo que me decían ellos, y si yo decía alguna sola palabra, que iba a ir sobre de mí o de mi familia, que al fin ya habían visto al güerito que se había metido por mí, entonces yo realmente ni modo de decirles si es mi hijo, no, por temor yo no lo dije, no pues simplemente es uno de mis elementos y la verdad pues nada más se metió como fue, pero pues realmente no es nada de mí, y en todo momento, me iban diciendo, voy a ir por el güerito, voy a ir por el güerito, e incluso en el video que traigo aparece perfectamente, entonces me meten al baño y me sacan foto de frente y de los perfiles, del lado derecho y del lado izquierdo, y en, manifestándome en todo momento que cualquier cosa, iban sobre de él, y realmente ese es el temor no, le soy honesto, la verdad, pues sí, sí, no soy de problemas, me gusta mi trabajo, me dedico a mi trabajo y o sea, yo no tengo enemistades, no, no hay enemigo pequeño en esta vida, con todos los vecinos pues me trato de llevar bien, no, y así fue, como fueron los hechos. [...] VII. CONCLUSIONES: De los apartados anteriores a continuación, se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema:

VII.1. Existe consistencia entre los hallazgos psicológicos encontrados por el suscrito y la descripción de los malos tratos y/o tortura narrados por el señor [**Víctima Directa 10**] durante la examinación psicológica.



VII.2. Los hallazgos psicológicos en el señor **[Víctima Directa 10]** durante la examinación realizada por el suscrito sí son los esperables al nivel de estrés al que dice que fue sometido, tomando en cuenta su contexto cultural y social.

VII.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por el suscrito (a 12 días), se puede establecer que el señor **[Víctima Directa 10]** presentó un nivel mínimo de depresión, un nivel leve de ansiedad y síntomas de Trastorno por Estrés Agudo. Debido a la falta de atención psicológica especializada hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente; muestra deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos.

VII.4. Como elemento estresante coexistente se identificó la vergüenza que refirió siente al salir a la calle lo cual impacta en su estado de ánimo, manteniendo y/o intensificando las reacciones psicológicas.

VII.5. El señor **[Víctima Directa 10]** durante la examinación psicológica realizada por el suscrito, no refirió presentar alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido en el estado psicológico del examinado.

VII.6. Se puede establecer con base a la narración y a la descripción de los hechos que el examinado tuvo sufrimientos psicológicos.

VII.7. Con base en el interrogatorio directo se puede establecer que al examinado no le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

VII.8. Desde mi perspectiva como psicólogo puedo sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en el señor **[Víctima Directa 10]**, como son la reexperimentación del trauma, la evitación, la hiperexcitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas (Numeral 241 y 245 del Protocolo de Estambul), sí tienen consistencia con los malos tratos y/o tortura descritos por el examinado en la narración y descripción de los hechos referidos en los numerales V.2.1. y V.2.2. considerados dentro de las modalidades de traumatismos causados por golpes, abuso verbal, amenazas de daños a la familia, privación de alimento y privación de atención médica (Numeral 145 del Protocolo de Estambul), alterando el funcionamiento normal del examinado, causando las secuelas psicológicas que permanecen hasta el momento de la examinación, manteniéndose debido a la vergüenza que refirió siente al salir a la calle, al corto tiempo que ha transcurrido desde los hechos y a la falta de ayuda especializada.

VIII. RECOMENDACIONES

De acuerdo al estado en el que se encuentra el señor **[Víctima Directa 10]** al momento de la examinación, y debido al corto tiempo que ha pasado desde el evento, se recomienda que se haga una segunda valoración con el fin de determinar si las secuelas aún permanecen, disminuyen y/o intensifican.



16. Dictamen médico del 4 de diciembre de 2018, realizado sobre el caso de la **Víctima Directa 10**, por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHDF, del que se desprende la información siguiente:

[...] Narración del maltrato físico de [**Víctima Directa 10**] [...] 1. “Yo me encontraba realizando mis labores cotidianas, entraba y salía de la camioneta a mi hogar para llenar una cubeta de agua, estaba alistando mis cuerdas, guantes, fajas, estaba yo esperando a dos de mis ayudantes, ese día me disponía a realizar una mudanza, cuando de pronto, o sea, yo dejé entre abierta la puerta, entonces normalmente entré (a la casa), en una de esas volteo y veo a oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública ingresando a mi domicilio, como dos o tres metros adentro de mi hogar, yo les digo que qué se les ofrecía, en ese momento me sujetan, me someten, yo me opongo y les digo que me expliquen cuál es el motivo, en eso me tiran al piso y en ese momento me sacan de mi hogar, de ahí me siguen sometiendo, me esposan y me llevan, dimos como 20 pasos hasta la esquina, había cuatro patrullas de la misma corporación de la Policía Auxiliar, en una de ellas me sube a una tipo vagoneta, una camioneta que es de la Secretaría totalmente balizada, ahí me quitan las esposas, pero me vuelven a poner la esposa en la mano izquierda sujeta a la banca de la patrulla, en eso se percata mi hijo de lo que me están haciendo, igual lo someten y lo suben a la camioneta, pero al darse cuenta de los hechos mi mamá y uno de mis sobrinos le grita a los elementos —porque, él es menor de edad, él no tiene nada que ver, que porque a mí me llevaban—, entonces los vecinos empiezan a grabar y grito: —en mi vida, desconozco a ese muchacho del que me acusas, yo en mi vida lo había visto—.” 2. “En ese momento me trasladan a lo que es la delegación Xochimilco, de la calle constitución de 1917 sobre plan de Ayala hacia la prepa 1, soy víctima de puro golpe con arma larga, lo que regularmente se le llama la “culata”, me empiezan a golpear a puño cerrado entre ceja, ojo izquierdo y pómulo izquierdo, con la culata me pegan en el hombro izquierdo tirándome, en ese momento me empiezan a dar de patadas, en si eran 2 a 3 elementos a los que tengo bien ubicados, perfectamente y sin temor a equivocarme, son dos elementos que incluso tengo el nombre, que son los que me presentan y remiten a la delegación.” 3. “Ahí adentro ya no siguen los golpes, pero sí me meten al baño antes de pasar al médico legista que está como a un metro y medio a mano derecha, me meten estos elementos y me toman fotos diciéndome que si no hacía caso de lo que me decían ellos, que si yo decía alguna palabra iba a “ir” sobre de mí o de mi familia, que al fin ya habían visto al “güerito” que se había metido por mí, yo realmente ni modo de decirles que sí es mi hijo, por temor yo le dije —no, simplemente es uno de mis elementos, pero realmente no es nada de mí—, en todo momento me iban diciendo —voy a ir por el “güerito” y voy a ir por el “güerito”—, incluso en el video que traigo aparece perfectamente, entonces me meten al baño y me sacan foto de frente y de los dos perfiles, de lado derecho y de lado izquierdo, manifestándome en todo momento que cualquier cosa iban sobre mí, realmente ese es mi temor. 4. “Estuve 20 horas en las galeras incomunicado, no me dejaban tener visitas y en ningún momento tuve



facilidad de agua ni medicinas a pesar de que yo sí le hice hincapié a los de investigación —es que sabe, tengo un dolor muy muy fuerte— era en mi hombro, de la luxación. Negó recibir algún otro maltrato físico posterior a lo narrado. 5. “Del 27 (septiembre) al día 7 (octubre) vuelvo a acudir al hospital Rubén Leñero porque para estornudar sentía como cuando lo golpean a uno y le sacan el aire, entonces no me fue nada normal para sonarme, incluso para hacer de mis necesidades, era el dolor muy constantes, y uno o dos días antes, hice una mudanza, pero ya no me sentí, yo dije —bueno es el hombro inmovilizado—, pero apoyé y en ese movimiento sí ya me provocó el ya no poder ni meter ni sacar aire, es cuando dije esto ya no es normal voy a acudir al Rubén Leñero.” [...] VII. CONCLUSIONES

1. La descripción general y a detalle de los síntomas físicos agudos y subagudos son consistentes con cada una de las formas de maltrato físico descritos por **[Víctima Directa 10]**.

2. Las lesiones documentadas guardan una firme relación con las quejas de maltrato físico descrito por **[Víctima Directa 10]** y desde el punto de vista médico es posible señalar que fueron producidas de manera intencional por terceras personas.

3. Los métodos de maltrato físico descritos por **[Víctima Directa 10]** como recibir traumatismos causados por golpes, amenazas verbales, jalones, falta de alimentos, agua y medicamentos; son agresiones físicas comúnmente narradas y documentadas por esta Comisión, en quejas de personas sometidas a tortura o malos tratos ejercidos por personal policiaco (sic) de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

4. Se hallaron elementos clínicos para afirmar que al momento de la examinación física, la luxación acromioclavicular disminuye la capacidad física de movilidad de la extremidad superior izquierda de **[Víctima Directa 10]**. Se sugiere realizar la clasificación definitiva de lesiones al término de la sanidad y que **[Víctima Directa 10]** reciba atención médica especializada por los servicios de Ortopedia, rehabilitación física y clínica del dolor.

5. Es posible señalar que **[Víctima Directa 10]** no fue sometido a procedimientos médico-quirúrgicos sin su consentimiento.

6. Desde la perspectiva médica, los elementos clínicos encontrados (conjunto de síntomas, signos y otros hallazgos clínicos) que presentó **[Víctima Directa 10]** dan sustento y corroboran las quejas de malos tratos. Las lesiones que presentó no pueden ser producto de un accidente, autolesionismo o secundarias de un padecimiento médico; y los mecanismos por los cuales se produjeron son capaces de provocar dolor y sufrimiento en un hombre con las características físicas de **[Víctima Directa 10]**. [...]

17. Oficio sin número del 31 de mayo de 2022, suscrito por el licenciado Héctor Nieves Reséndiz, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJ), dirigido al



licenciado Federico Vera Pérez, Director de Enlace “B” de la Dirección General de Derechos Humanos de la FGJ, del que se desprende que:

[...] La carpeta de referencia se encuentra en trámite y en estudio para su prosecución o posible determinación [...]